



DECRETO N° 2229/26

San Martín de los Andes, 31 AGO 2026

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de montaje, desmontaje y atención al público en la Sala Lidaura Chapitel.

Que el Sr. LEONE FAUSTO, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **LEONE FAUSTO CUIT N° 20-39555867-7**, por el servicio de montaje, desmontaje y atención al público en la Sala Lidaura Chapitel, desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2026**, por un monto de \$ 1.320.000(pesos un millón trescientos veinte mil) mensuales haciendo un monto total de **\$ 7.920.000(pesos siete millones novecientos veinte mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Marta S. Bayardo
Dora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Gustavo D. Santos
Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Salomiti
Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes